I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001470

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

Cerrillos, 13 DIC. 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/2789/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum Nº1000/388/2018 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/1375/2018; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Septuagésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 08 de noviembre de 2018.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1375/2018, se otorgó una subvención a la **FUNDACIÓN FONOHABILITA.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 20 de noviembre de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **FUNDACION FONOHABILITA,** R.U.T. Nº65.117.303-3 con Personalidad Jurídica otorgada por el Registro Civil N°219367-2016, representada por su presidente doña Patricia Moya Bustamante, Cédula de Identidad N[redacted], mediante el cual se ha convenido lo siguiente.

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Septuagésima Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la FUNDACION FONOHABILITA.

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1375/2018, se otorga a la FUNDACION FONOHABILITA una subvención de $500.000.- (quinientos mil pesos).

TERCERO: La **FUNDACION FONOHABILITA** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2018, esto es, financiar actividades de cierre de año.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001470

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

CUARTO: La **FUNDACION FONOHABILITA** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2018, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte de la **FUNDACION FONOHABILITA** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/esg.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

FUNDACION FONOHABILITA

En Cerrillos, a 20 de noviembre 2018, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y la **FUNDACION FONOHABILITA**, Personalidad Jurídica otorgada por el Registro Civil N°219367 de 2016 rol único tributario N° 65.117.303-5 representado por su Presidenta doña **PATRICIA MOYA BUSTAMANTE**, cédula nacional

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Septuagésima Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **FUNDACION FONOHABILITA.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1375/2018, se otorga a la **FUNDACION FONOHABILITA** una subvención de $500.000.- (quinientos mil pesos).

TERCERO: La **FUNDACION FONOHABILITA** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2018, esto es, financiar actividades de fin de año.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: La **FUNDACION FONOHABILITA** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2018, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte de la **FUNDACION FONOHABILITA** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **PATRICIA MOYA BUSTAMANTE** en representación de l **FUNDACION FONOHABILITA**, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FUNDACION FONOHABILITA
p.p. PATRICIA MOYA BUSTAMANTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MML